

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada a nueve de febrero de 2009, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., D. REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Vocales miembros del Consejo, D. JULIO MARTINEZ POTES, DOÑA TERESA GARCÍA MAGAZ, Y D^a. SUSANA TELLEZ LOPEZ, por el Partido Popular; D. FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ Y DOÑA JULIA ARROYO CASASOLA, por el Grupo Socialista, y DON ANGEL ESCURREDO FRANCO, por el Grupo MASS; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, del Asesor DON PABLO VOCES, y del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 13,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

No asiste a la sesión DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ,

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tiene que formular alguna observación al acta del Consejo de fecha 16 de diciembre de 2008, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- PRÓRROGA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE GESTIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO”: ACUERDO A ADOPTAR.

Visto el escrito presentado por la entidad INSEFOR S.L. de fecha 14 de enero de 2009, solicitando Revisión de precios, por prórroga del contrato “Servicio de Gestión, Asesoramiento e Información de Formación y Empleo” del que resultó adjudicatario por acuerdo del Consejo del IMFE de fecha 6 de febrero de 2007, formalizándose dicha adjudicación en documento administrativo con fecha 7 de febrero de 2007.

Resultando.- Que la duración del contrato que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato es de dos años, contados desde la adjudicación, pudiéndose prorrogar por anualidades, sin que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, puedan superar los 4 años.

Resultando.- Que según informe del Coordinador de Formación, de fecha 20 de enero de 2009, se hace aconsejable la prórroga del contrato suscrito por la empresa INSEFOR S.L., dado el volumen de gestión que a través de la misma se realiza.

Resultando.- Que de acordarse la prórroga solicitada, se hace precisa la autorización de la revisión de los precios pactados, de conformidad con la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a cuyo tenor:

“... Dada la duración procede la revisión de precios según lo establecido en el art. 103 del R.D. 2/2000 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Estableciéndose como fórmula de revisión de precios el incremento o disminución que sufra el I.P.C. fijado por el INE para el año inmediatamente anterior...”

Resultando.- Que según informe de los Servicios de Intervención del I.M.F.E., aún no se ha hecho público el I.P.C. fijado por el INE para la anualidad de 2008.

Conocidos los antecedentes descritos, previa deliberación y por 5 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 3 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (2) y Grupo MASS (1), **ACORDO:**

PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato “Servicio de gestión, asesoramiento e información de formación y empleo” hasta el 6 de febrero de 2.010.

SEGUNDO: Autorizar la revisión de precios del contrato prorrogado, en base al crecimiento o decrecimiento del I.P.C. para el período enero 2008-2009, delegando en el Presidente del IMFE la aprobación del precio mensual y anual del contrato, una vez se haga público el referido índice.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, pregunta si es legal prorrogar un contrato que ha finalizado el día 6 de febrero, y si no sería más viable acudir a una nueva licitación, contestando la Sra. Secretaria General que la prórroga sí es legal.

3º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente hace entrega a los Portavoces de los grupos de la oposición de una copia del Plan Estratégico del Instituto, tal y como había solicitado el Grupo Socialista, para que sea revisado y hagan las propuestas que estimen oportunas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.